



veues el Regidon primero que no ha asido, trataron y acordaron lo siguiente.

Sebio el Decreto oficial n.º 81, el cual no contiene ninguna orden que dar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Decreto n.º 82, el cual tampoco contiene ninguna orden que dar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Decreto n.º 83, el cual no contiene ninguna Superion orden de dar cuenta al Ayuntamiento.

Con lo que se concluyo esta q. finian los q. Saben de esto Corporacion, de q. yo el Secretario Certifico =

Jose Banegas, Juan Garcia, Juan Barrio, Juanes Banegas

Jose Lorente

Session de mañana Ocho y media a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en Union de ayuntamiento del Señor Alcalde, los Señ. de su Ayuntamiento. Cont. Mayor el Regidon 1º trataron y acordaron lo siguiente.

Sebio el Decreto of. n.º 84, el cual contiene una Superion orden del Sr. Jefe Policia de esta Prov. para cumplir lo acordado en real orden de 23 de Abril ultimo, sobre los Castellanos nuevos q. entraron con un quilo que le acompaña y sus hijos quedaron enterados q. se puen real cumplimiento y otras disposiciones insertas en dicha Superion orden. lo q. se lleva a efecto y para efecto.

Sebio el Decreto of. n.º 85, el cual no contiene ninguna orden que dar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Decreto of. n.º 86, el cual unicamente contiene el repartimiento para el pago de la deuda de un millon de reales de que le han correspondido a los mismos por el usago de los quinientos millones sobre el actual.

